



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 302-81-2021.-

DECRETO N° **7647** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

18 ENE 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor del "Club Atlético Tambillos - Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Abra Pampa (Departamento Cochinoca), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 456-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.58/59), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor del "CLUB ATLÉTICO TAMBILLOS - ASOCIACION CIVIL", con asiento en la Ciudad de Abra Pampa (Departamento Cochinoca) y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y ocho (38) Artículos, y como Escritura Pública N° 42/2022 del Registro Notarial N° 39 de la Provincia de Jujuy corre agregado en Fs. 45 a 52 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

SECRETARIA FIEL

[Signature]
CARLOS ALBERTO AMAYA
A/C DEL MINISTERIO DE
GOBIERNO Y JUSTICIA



[Signature]

CEN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



[Signature]
JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
C.E. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA